

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 17** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se delega determinada competencia en materia de personal en la Dirección General de Recursos Humanos.*

Con fecha 25 de abril de 2023, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Orden de fecha de 18 de abril de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería (NPT 46302 adscrito al Cuerpo de Administrativos de Administración General) y se prevé la constitución de la lista de espera.

El apartado noveno, punto 3, de la citada Orden, en concordancia con lo previsto en el artículo 14, apartados 4 y 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la competencia relativa al procedimiento de gestión de la lista de espera resultante de la citada convocatoria para el nombramiento de funcionarios interinos.

Como consecuencia de lo anterior, y para facilitar la gestión administrativa de acuerdo con los principios generales de agilidad, eficacia y eficiencia, procede delegar esta competencia en la Dirección General de Recursos Humanos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero

Objeto

Delegar en la Dirección General de Recursos Humanos la competencia para gestionar la lista de espera para el nombramiento de funcionarios interinos prevista en la Orden de 18 de abril de 2023, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería [NPT 46302 (Administrativo)] y se prevé la constitución de lista de espera, todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Efectos

La presente delegación de competencia surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todos los actos que se adopten en ejercicio de la delegación conferida en esta Resolución harán constar expresamente esta circunstancia, mediante su consignación en el pie de firma, junto con los datos de aprobación de esta Resolución y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en que fue publicada.

Madrid, a 22 de junio de 2023.—El Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

(03/11.064/23)

